



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

MINUTA DE LA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UAM, CELEBRADA EL DOCE DE JUNIO DEL 2017 CT-UAM- EXT.- 07-2017

En la sala de juntas, ubicada en el edificio "A" 4° Piso de la Rectoría General de la Universidad Autónoma Metropolitana, el día jueves 12 de junio de 2017 a las 12:30 horas, el Comité Transparencia sesionó con la asistencia de las siguientes personas:

Lista de asistencia

Miembros del Comité:

Lic. Pedro Aguirre Bedolla, Presidente del Comité
Dr. Leoncio Lara Sáenz, Miembro Titular
Mtro. Benjamín Barrón Moreno, Miembro Titular
Dr. Carlos Reynoso Castillo, Abogado General

El Presidente del Comité, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de sus Reglas de Funcionamiento, confirmó la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión. Acto seguido el Licenciado Aguirre, entregó una carpeta con la documentación soporte del punto a tratar en la sesión y sometió a consideración del pleno el siguiente:

Orden del día:

Punto único: Análisis de solicitud de información 6430000025517 y del oficio SRT.1125.2017 y sus anexos, mediante el cual la Subdirección de Relaciones Laborales comunica la clasificación de la información solicitada como reservada.

Desarrollo de la sesión:

En desahogo del único punto del orden del día, el Presidente del Comité, procedió a dar lectura a la solicitud de información número de folio 6430000025517, turnada por el Responsable de la Unidad de Transparencia para su correspondiente atención a la Subdirección de Relaciones Laborales, en la que en esencia solicitó:

"Diversa información generada por la Comisión de Ciencias Básicas y la Comisión de Recursos relacionada con el concurso de oposición CO. A. CBI. a. 005.15. (...).



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

De la misma forma, el Presidente procedió a la lectura y análisis de los oficios SRT.1125.2017,CDR.279/17 y CD.CB/008/2017, remitidos por la Subdirección de Relaciones de Trabajo, a través de los cuales expone los fundamentos y los motivos por los cuales se determina que la información requerida por la solicitante se ha clasificado como “RESERVADA” por tratarse de información que forma parte de un proceso deliberativo, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva en los términos de los artículos 113, fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública y 110, fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El pleno del Comité habiendo hecho el análisis minucioso de las razones expuestas en el documento, por unanimidad resuelve que no es posible entregar la información solicitada por el particular y emite resolución CT-UAM-R-07/2017 (anexo1).

Acuerdos

Se aprueba el orden del día.


Con fundamento en los artículo 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y a las razones expuestas en los oficios SRT.1125.2017 y CDCR.279/17 y CD.CB/008/2017, el Comité por unanimidad resuelve confirmar la clasificación de la información requerida mediante la solicitud número de folio 643000025517, como **RESERVADA** en virtud de tratarse de un proceso que no ha causado estado.

Aprobar por unanimidad la resolución CT-UAM-R-07/2017.


Se instruye al Responsable de la Unidad de Transparencia para que, en atención a esta resolución y conforme a sus competencias, proceda a notificar a la particular.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la UAM, siendo las trece treinta horas del día lunes 12 de junio de dos mil diecisiete, firmando al calce los que en ella intervinieron.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Lic. Pedro Aguirre Bedolla
Presidente del Comité



Dr. Leoncio Lara Sáenz
Miembro Titular



Mtro. Benjamín Barrón Moreno
Miembro Titular

Dr. Carlos Reynoso Castillo
Abogado General